

*Biblioteca  
St. San Francisco.*

SM/R-94

CÁMARA OFICIAL  
DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE  
MENORCA



MEMORIA



EJERCICIO DE 1933

TIPOGRAFÍA MAHONESA  
MAHÓN

1081525



*Cumpliendo el deber que el artículo 45 del Reglamento orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en su número 7, impone a sus Secretarios el que suscribe ha procedido a redactar la Memoria anual de los trabajos efectuados por esta de Menorca durante el ejercicio cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, cuyo trabajo se honra en pasar a manos de V. S. para que, caso de creerlo oportuno y previo conocimiento de la Junta de Gobierno, sea sometido a la aprobación del Pleno y elevarlo después al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión a efectos legales y dentro del plazo a que alude el artículo 59 del calendario Reglamento.*

*Viva V. S. muchos años.*

*Mahón a 22 de Febrero de 1934.*

El Secretario,

FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT.

Rubricado.

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.—Mahón.*

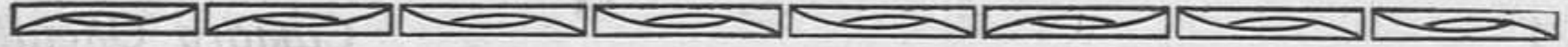
DECRETO: Por recibida la anterior comunicación del Sr. Secretario General de esta Corporación con la Memoria Reglamentaria que ha redactado y a la cual hace referencia, con los documentos que la integran; pase dicho trabajo a estudio de la Junta de Gobierno para lo cual se convocará sesión para las diez y ocho horas del día veintisiete del corriente en primera convocatoria y a las diez y ocho con treinta en segunda y después a la aprobación del Pleno en la sesión que tendrá lugar el mismo día a las diez y nueve horas en primera convocatoria y a las diez y nueve y treinta minutos en segunda, a fin de poderla elevar seguidamente al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión.

*Mahón a 23 de febrero de 1934.*

El Presidente,

MIGUEL FRECH.





EXCELENTÍSIMO SEÑOR :

Finido el quinto ejercicio social de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca el Secretario que suscribe cumple gustosísimo el deber reglamentario de proceder a la redacción de la Memoria de los trabajos realizados por la Corporación durante el finido año de mil novecientos treinta y tres y siguiendo su costumbre y para mayor claridad de dicho trabajo lo dividirá en los siguientes capítulos :

- 1.º Constitución de la Cámara.
- 2.º Actuación de la Cámara.
- 3.º Estado financiero de la Cámara.
- 4.º Cuentas del Presupuesto de 1933.
- 5.º Estadística, y
- 6.º Necrología.

## I

### CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA

Al igual que hacíamos constar en la Memoria de nuestro cuarto ejercicio social debemos consignar que durante el año mil novecientos treinta y tres, quinto de nuestra vida Corporativa, no ha variado lo más mínimo la constitución de esta Corporación por manera que durante dicho último período ha funcionado con el siguiente

#### PLENO DE LA CÁMARA DE MENORCA

Don Mignel Frech Monjo, Presidente.

» José Terrés Borrás, Vice-Presidente 1.º

» Juan Ponsetí Fontcuberta, Vice-Presidente 2.º

» Juan B. Taltavull Olives, Tesorero.

» José Casteyó Borrás, Contador.

» Joaquín Ferré Martínez, Vocal.

» Ignacio Pasarius Vinent, »

» José Pons Fanals, »

» Manuel Parpal Esteve, »

» Juan Ramírez Ibáñez, »

» Bernardino Coll Cardona, »

» Francisco Abril Ametller, »

Don Bartolomé Carreras Pons, Vocal.

- » Francisco Andreu Orfila, »
- » Antonio Tudurí Moll, »
- » José Moll Salord, »

### COOPERADORES

Don Guillermo Goñalons Vidal

- » Emilio Alvarez Margarida
- » Francisco Lliteras Bernad

Las Juntas de Gobierno y Comisión Económica Permanente están constituidas desde 1.º de abril de 1930 en la forma que a continuación se expresa :

### JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente. . . . . Don Miguel Frech Monjo
- Vice-Presidente 1.º » José Terrés Borrás
- » » 2.º » Juan Ponsetí Fontcuberta
- Tesorero. . . . . » José Casteyó Borrás
- Contador . . . . . » Juan B. Taltavull Olives
- Vocal . . . . . » Joaquín Ferré Martínez
- » . . . . . » Ignacio Pasarius Vinent
- » . . . . . » José Pons Fanals

### COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

- Presidente. . Don José Terrés Borrás, Vice-Presidente 1.º de la Cámara.
  - Vocal . . . . . » José Casteyó Borrás, Tesorero de idem.
  - » . . . . . » Juan B. Taltavull, Contador de idem.
  - » . . . . . » Juan Ramírez Ibáñez
  - » . . . . . » Manuel Parpal Esteve
- } Vocales del Pleno.

Según propuesta de esta Corporación Oficial aprobada por R. O. de noviembre de 1929, la clasificación de los miembros del Pleno es la siguiente :

### GRUPO PRIMERO

- Categoría 1.<sup>a</sup> { Don Ignacio Pasarius Vinent
- » Bernardino Coll Cardona
- Categoría 2.<sup>a</sup> { Don Juan Ponsetí Fontcuberta
- » Manuel Parpal Esteve

### GRUPO SEGUNDO

- Categoría 1.<sup>a</sup> { Don Miguel Frech Monjo  
» Francisco Andreu Orfila  
» José Terrés Borrás
- Categoría 2.<sup>a</sup> { Don Juan B. Taltavull Olives  
» Bartolomé Carreras Pons  
» Francisco Abril Ametller  
» Joaquín Ferré Martínez

### GRUPO TERCERO

- Don José Casteyó Borrás  
» José Pons Fanals  
» José Moll Salord  
» Antonio Tudurí Moll

### COMISIÓN DE ORNATO Y FOMENTO

Quedó constituida esta Comisión en fecha diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno, entrando en funciones en primero de enero del año siguiente en la forma que a continuación se detalla :

*Presidente :*

Don Juan Ponsetí Fontcuberta, Vice-Presidente 2.<sup>o</sup> de la Cámara.

*Vocales :*

- Don Manuel Parpal Esteve } Vocales de la Cámara.  
» Ignacio Pasarius Vinent }  
» Antonio Pons Guerau de Arellano } Correspondientes de la  
» Juan Hernández Mora } Academia de B. A.  
Sr. Alcalde de Mahón.  
» Arquitecto Municipal.

### PERSONAL

#### Personal Administrativo

Siguen ocupando los cargos que se dirán, desde 5 de junio de 1929, fecha en que tomaron posesión de los mismos por haberse constituido esta Cámara en 31 mayo anterior, los señores que a continuación se expresan :

*Secretario :* Don Francisco Ponsetí Vinent, Procurador en ejercicio, Agente Consular de Italia y Caballero de la O. de la Corona de Italia.

*Vice-Secretario :* Don Mateo Terrés Coll.

#### Personal Subalterno

*Portero-Conserje :* Por haber cesado a petición propia en 31 de

marzo de 1933 don José Parés Pons que había sido nombrado en 26 junio de 1929, fué sustituido por don Rafael Parés Monjo que fué nombrado en 30 de marzo del año último tomando posesión el 1.º de abril siguiente:

*Recaudador de Cuotas obligatorias:* Don Bartolomé Caules Triay.

### **Personal Técnico**

Lo componen desde primero de enero de mil novecientos treinta y dos los señores :

Don José de Olives Feliu, Abogado.

Don Miguel Alejandro Prietos, Procurador.

### **Agente de la Bolsa de la Propiedad**

Don Jaime Mesquida Batione.

## **Elecciones de Miembros de la Cámara**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 26 de agosto de 1932 (Gaceta de 8 septiembre) el día doce de noviembre del año que se está glosando, procedióse a la elección de la mitad de los señores que constituían el Pleno de la Corporación y que debían cesar cumpliendo preceptos reglamentarios.

Como quiera que esta elección era la primera parcial que desde su constitución debía efectuarse en esta Cámara, recurrió el Pleno de la misma al sorteo para determinar con la máxima imparcialidad los señores que debían vacar y como estos eran en número de ocho, por componerse de diez y seis dicho Pleno y haber experimentado la vacante que dejó a su fallecimiento el vocal don Joaquín Ferré Martínez, solamente hubo necesidad de sortear siete, habiendo sido designados para el cese los señores :

Don Juan Ponsetí Fontcuberta

» José Pons Fanals

» Manuel Parpal Esteve

» Bernardino Coll Cardona

» Bartolomé Carreras Pons

» Francisco Andreu Orfila

» Antonio Tudurí Moll

Practicadas las dichas elecciones en la expresada fecha 12 de noviembre finido, de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, resultaron elegidos los señores que con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes fueron, en su día, proclamados candidatos o sean



Don Francisco Olives Pascuchi

- » Lorenzo Jover Petrus
- » Juan Costabella Mir
- » Manuel Parpal Esteve
- » Bartolomé Orfila Sitges
- » Manuel Cardona Pons
- » Bartolomé Carreras Pons
- » Bernardo de Olives y Olives, Conde de Torre-Saura.

Los expresados señores tomarán posesión de sus cargos en la sesión reglamentaria que habrá de tener lugar en dos de enero del año próximo en cuya sesión tendrá que renovarse la Junta de Gobierno y personas que han de constituir las demás comisiones que integran esta Cámara.

## II

### ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

Atenta esta Corporación a la misión que le impone su Reglamento orgánico de 6 mayo de 1927, convalidado por Decreto de 10 julio de 1931 (Gaceta del 11) ha sido siempre y con los medios que tiene a su alcance, fomentando la defensa de los intereses de la Propiedad Urbana mediante su Sección Jurídica, Bolsa de la Propiedad y Registro de inquilinatos.

**SECCIÓN JURÍDICA.**—Durante el año 1933 se han evacuado por esta Sección varias consultas e informes relativos a la Propiedad Urbana a requerimiento de algunos propietarios colegiados.

Habiendo solicitado el concurso de la Cámara los propietarios de fincas enclavadas en las calles de La Luna, San Bartolomé, Bastión, San Alberto, Doctor Orfila, Hannóver y Portal de Mar a las que afecta la construcción de la alcantarilla que trata de construir el Ayuntamiento de Mahón para conducción de aguas sucias y residuales al mar, abrióse el correspondiente expediente y después de estudiado el informe del señor Abogado Asesor, celebróse una reunión a la que asistieron cincuenta y cinco propietarios y después de madura y seria discusión del asunto acordóse proponer al Ayuntamiento la constitución de la Asociación de carácter administrativo de que habla el artículo 347 del Estatuto Municipal y proponer para que representen a los propietarios interesados en el seno de aquella a los señores don Mateo Seguí Carreras, don Juan T. Vidal, don Juan Pons Salom y don José Terrés Borrás.

El Ayuntamiento creyó ateudivible la petición del señor Presidente de la Cámara y así se lo comunicó el Sr. Alcalde en oficio de 26 de agosto.

**BOLSA DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO DE INQUILINOS.**— Por más trabajos que se han procurado hacer para extender la labor de estas secciones que de tanta utilidad creemos para los propietarios urbanos, siguen algo estacionadas, sin que lleguemos a comprender los motivos a que ello obedece.

**REVISIÓN DEL REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES.**— Sigue la Comisión Catastral con su labor revisoria y en el mes de julio en que fueron expuestas en las oficinas municipales nuevas listas comprobatorias, en las de esta Corporación tuvieron que estudiarse más de docientos casos presentados por los propietarios afectos a las fincas revisadas y se redactaron unas cincuenta solicitudes de reclamación dirigidas al señor Arquitecto Jefe de la Región por mediación de la Junta Pericial de este término municipal.

**CENSO ELECTORAL.**— Atenta esta Secretaría a la obligación que le impone el artículo 25 del tantas veces dicho Reglamento orgánico de Cámaras de la Propiedad Urbana, procedió dentro el año último a hacer la rectificación del Censo electoral de propietarios a la Cámara adscritos y para mayor facilidad excitó mediante la máxima propaganda a que todos los nuevos propietarios presentaran a inscribir sus nuevos títulos en las oficinas Municipales y de Hacienda y hasta abrió una sección especial en las oficinas de la Cámara, para cuidar gratuitamente de hacer los referidos trasposos por cuenta de aquellos señores hasta que por fin en fecha 10 de octubre próximo pasado pudo remitir copia certificada del expresado nuevo Censo al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento-Ley.

**RELACIONES CON AUTORIDADES Y PRENSA.**— Sigue siempre esta Cámara guardando la mejor armonía y relación con las autoridades de la isla y con la prensa isleña que está siempre dispuesta a prestarle su apoyo y colaboración.

El mayor respeto y consideración ha procurado guardar siempre con el Ministerio de Trabajo y Previsión de cuyo Centro dependen estas Corporaciones.

Con las demás Cámaras hermanas de España ha procurado guardar la mayor armonía remitiendo trimestralmente a todas su Boletín Oficial no menos que a la Junta Consultiva de las mismas a la que cree de gran utilidad por ser el centro de enlace de todas ellas.

CONSULTA DE PROPIETARIOS RELACIONADA CON EL DECRETO DE INQUILINATO.—A unas docientas se calculan las que se han evacuado durante el año mil novecientos treinta y tres en esta Secretaría relacionadas con la aplicación de dicho Decreto.

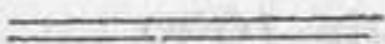
### III

## ESTADO FINANCIERO DE LA CÁMARA

Como nada hay tan elocuente como las cifras para formar cabal concepto de la marcha económica de las Corporaciones, nos limitaremos a estampar los cierres de los ejercicios sociales desde el de fundación de esta Cámara.

El primero o sea el de 1929 arrojó, según el libro de Balances e Inventarios, un líquido activo de.	Ptas.	1.760'02
El de 31 de diciembre de 1930	»	6.569'34
El de 31 de diciembre de 1931	»	11.065'26
El de 31 de diciembre de 1932	»	14.536'23
El de 31 de diciembre de 1933	»	15.807'65

El estado económico que antecede ha permitido a esta Cámara acordar en sesión de 18 diciembre finido contribuir con quinientas pesetas a la suscripción abierta en Madrid para premiar a los guardias que se distinguieron en la sofocación del movimiento extremista en dicha época promovido.



## IV

## CUENTAS DEL PRESUPUESTO DEL FINIDO AÑO DE 1933

(Se consigna en los siguientes estados)

### Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO DE 1933

Art.	DESIGNACIÓN	IMPORTE POR	
		ARTICULOS Pesetas	CAPITULOS Pesetas
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>CAPITULO I: Recursos permanentes</b>		
1	Sobrante que se calcula del anterior ejerc.º	3.500'00	
2	Cuotas obligatorias:		
	Grupo 1 { Cat. <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup> { A: 2 c. a 30 60'00		
	» 2. <sup>a</sup> : 86 » a 10 860,00		
	Grupo 2 { » 1. <sup>a</sup> : 331 a 7'50 2.482'50		
	» 2. <sup>a</sup> : 536 a 5'00 2.680'00		
	Grupo 3 { » 1. <sup>a</sup> : 2747 a 2'50 6.867'50		
	» 2. <sup>a</sup> : 2814 a 0'50 1.407'00	14.612'00	18.112'00
	<b>CAPITULO III: Recursos para servicios especiales</b>		
1	Cuotas especiales por servicio de Abogado	625'00	
2	Idem idem por servicio de Procurador . . .	375'00	1.000'00
	<b>CAPITULO V: Cantidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores</b>		
1	Procedente del ejercicio de 1932 . . . .		
	Suman los Ingresos. . . .		19.112'00
	A deducir: el 10 p. 100 por bajas y fallidos.		1.461'20
	Total. . . .		17.650'80

Art.	DESIGNACIÓN	IMPORTE POR	
		ARTICULOS Pesetas	CAPITULOS Pesetas
	<b>GASTOS</b>		
	<i>Sección 1.<sup>a</sup>—Gastos generales</i>		
	<b>CAPITULO I: Personal de Secretaría</b>		
1	Secretario . . . . . Ptas. 3.000'00		
»	Vicesecretario . . . . . » 1.800'00		
»	Temporeros . . . . . » 500'00		
»	Recaadador . . . . . » 892'00		
»	Conserje . . . . . » 600'00	6.792'00	6.792'00
	<b>CAPITULO II: Material y gastos de Secretaría</b>		
1	Material de escritorio . . . . .	200'00	
2	Impresos . . . . .	250'00	
3	Correspondencia, pólizas y timbres . . . . .	300'00	750'00
	<b>CAPITULO III: Local de la Cámara</b>		
1	Alquiler de casa . . . . .	1.080'00	
3	Alumbrado . . . . .	300'00	
5	Calefacción . . . . .	125'00	
6	Mobiliario y enseres. . . . .	300'00	
7	Teléfono . . . . .	200'00	
9	Limpieza . . . . .	140'00	2.145'00
	<b>CAPITULO IV: Representaciones</b>		
1	Dietas . . . . .	500'00	
2	Viajes . . . . .	800'00	1.300'00
	<b>CAPITULO V: Impuestos</b>		
5	Cuota para la Junta Consultiva. . . . .	324'16	324'16
	<b>CAPITULO VI: Imprevistos</b>		
1	Por los que ocurran en esta Sección . . . . .	2.114'00	2.114'00
	Suma la Sección 1. <sup>a</sup> . . . . .		13.425'16
	<i>Sección 2.<sup>a</sup>-Servicios de interés general</i>		
	<b>CAPITULO I: Censo y Estadística</b>		
3	Impresos y fichas . . . . .	125'00	125'00
	Suma y sigue. . . . .		125'00

Art.	DESIGNACIÓN	IMPORTE POR	
		ARTÍCULOS Pesetas	CAPITULOS Pesetas
	Suma anterior.		125'00
	<b>CAPITULO II : Biblioteca y Boletín de la Cámara</b>		
3	Compra de libros y suscripciones . . . . .	200'00	
»	Encuadernaciones y fichas. . . . .	125'00	
»	Publicación del Boletín . . . . .	500'00	825'00
	<b>CAPITULO VI : Premios y subvenciones</b>		
1	Premios a las fincas mejor construídas . . . . .	400'00	
»	Subvención al Fomento del Turismo . . . . .	240'00	640'00
	<b>CAPITULO VI : Imprevistos</b>		
1	Por los que ocurran en esta Sección . . . . .	1.468'98	1.468'98
	Suma la Sección 2. <sup>a</sup> . . . . .		3.058'98
	<i>Sección 3.<sup>a</sup>—Servicios de caracter espe- cial y de interés particular</i>		
	<b>CAPITULO I : Personal técnico</b>		
1	Un Letrado Asesor . . . . . Ptas. 500'00		
»	Un Procurador . . . . . » 250'00	750'00	750'00
	Suma la Sección 3. <sup>a</sup> . . . . .		750'00
	<i>Sección 4.<sup>a</sup>—Deudas y atrasos</i>		
	<b>CAPITULO ÚNICO : Deudas</b>		
	Amortización del tercer sexto del valor de las cinco acciones Serie B del Banco de la Propiedad adquiridas según acuer- do de fecha 26 de Febrero de 1931, a condición de abonar su importe en seis años . . . . .	416,66	416'66
	Suma la Sección 4. <sup>a</sup> . . . . .		416'66

## RESUMEN DE GASTOS

Importa la Sección 1. <sup>a</sup>	Ptas.	13.425'16
» » 2. <sup>a</sup>	»	3.058'98
» » 3. <sup>a</sup>	»	750'00
» » 4. <sup>a</sup>	»	416'66
<b>TOTAL presupuesto de Gastos</b>	<b>Ptas.</b>	<b>17.650'80</b>

## RESUMEN GENERAL

Importa el presupuesto de INGRESOS	Ptas.	17.650'80
» » GASTOS	»	17.650'80

Mahón a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, *Miguel Frech*.—Rubricado.—El Secretario, *F. Ponsetí Vinent*.—Rubricado.

DON FRANCISCO PONSETÍ VINENT, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, con sede en la Ciudad de Mahón.

CERTIFICO: Que el presupuesto que antecede ha sido aprobado por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada en el día de hoy.—Y para que conste expido el presente, que sello con el de esta Corporación, después de visado por el señor Presidente en Mahón a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—*F. Ponsetí Vinent*.—Rubricado.—V.º B.º—El Presidente, *Miguel Frech*.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca-Mahón.—DON FRANCISCO PONSETÍ VINENT, Secretario de la Cámara Oficial Insular de la Propiedad Urbana de Menorca, con sede en la Ciudad de Mahón.

CERTIFICO: Que los sueldos consignados en el Presupuesto para 1933 para pago de los haberes a los empleados de esta Cámara, calificados por el Pleno de la misma como de primera categoría el infrascrito Secretario, como de segunda categoría el Vicesecretario y como auxiliar mayor de veinte y tres años el Portero, sobrepasan a los que les corresponderían de aplicarles los artículos 14 y 15, respectivamente, de las Bases del Jurado Mixto de Despachos y Oficinas de Baleares aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión en 27 de octubre último, aplicándoles la rebaja a que se contrae el artículo 13 de la misma para poblaciones

inferiores a treinta mil habitantes.—Y para acompañar a dicho Presupuesto y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Trabajo en 30 de noviembre último y lo acordado por el Pleno de la Corporación en 29 del corriente, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de esta Cámara en Mahón a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—*F. Ponsetí Vinent*, Rubricado.—V.º B.º—El Presidente, *Miguel Frech*.—Hay un sello que dice: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, Mahón.—Aprobado por O. de esta fecha.—Madrid 14 febrero 1933.—El Jefe del Negociado, *G. Briones Ferrero*, Rubricado.—Hay un sello que dice: Ministerio de Trabajo y Previsión.—Cámaras de la Propiedad Urbana.

Mahón a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, *Miguel Frech*, Rubricado.—El Secretario, *F. Ponsetí Vinent*, Rubricado.

DON FRANCISCO PONSSETI VINENT, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, con sede en la Ciudad de Mahón.

CERTIFICADO: Que el presupuesto que antecede ha sido aprobado por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada en el día de hoy.—Y para que conste expido el presente, que se dio con el de esta Corporación, después de visto por el señor Presidente en Mahón a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—*F. Ponsetí Vinent*, Rubricado.—V.º B.º—El Presidente, *Miguel Frech*, Rubricado.—Hay un sello que dice: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca-Mahón.—DON FRANCISCO PONSSETI VINENT, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, con sede en la Ciudad de Mahón.

CERTIFICADO: Que los sueldos consignados en el presupuesto para 1933 para pago de los haberes a los empleados de esta Cámara, califica dos por el Pleno de la misma como de primera categoría el Intendente Secretario, como de segunda categoría el Intendente y como auxiliar mayor de veinte y tres años el Portero, sobrepasan a las cuantías correspondientes de aplicación de los artículos 14 y 15, respectivamente, de las Bases del Jurado Mixto de Despesas y Gastos de Baleares aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión en 27 de octubre último aplicando las la fecha a que se refiere el artículo 13 de la misma para poblaciones



## Cuenta del Presupuesto del ejercicio de 1933

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto		Aumentos		Disminuciones		Total liquidado		Anulado	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
	INGRESOS										
	CAPITULO I: Recursos permanentes										
1	Sobrante calculado del anterior ejercicio.	3.500'00		5.962'62				9.462'62			
2	Cuotas obligatorias:										
	Grupo 1.º Cat.ª 1.ª A 2 c. a 30'00	54'00		6'00				60'00			
	» » 1.ª B 17 » a 15'00	229'50		25'50				255'00			
	» » 2.ª 86 » a 10'00	774'00		86'00				860'00			
	» » 2.º 331 » a 7'50	2.234'25		248'25				2.482'50		7'50	
	» » 2.ª 536 » a 5'00	2.412'00		260'50				2.672'50		16'25	
	» » 3.º 2747 » a 2'50	6.180'75		670'50				6.851'25		0'50	
	» » 2.ª 2814 » a 0'50	1.266'30		140'20				1.406'50			
		16.650'80		7.399'57				24.050'37		24'25	
	CAPITULO III: Recursos para servicios especiales										
1	Cuotas para servicio de Abogado .	625'00				625'00					
2	» » » Procurador	375'00				375'00					
		1.000'00				1.000'00					
	Suman los Ingresos.	17.650'80		7.399'57		1.000'00		24.050'37		24'25	

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total gastado Pesetas
<b>GASTOS</b>					
<i>Sección 1.<sup>a</sup>—Gastos generales</i>					
<b>CAPITULO I : Personal de Secretaría</b>					
1	Secretario . . . . .	3.000'00			3.000'00
»	Vicesecretario. . . . .	1.800'00			1.800'00
»	Temporeros . . . . .	500'00		17'50	482'50
»	Recaudador . . . . .	892'00		163'15	728'85
»	Conserje. . . . .	600'00			600'00
	Suma el Capítulo 1.º	6.792'00		180'65	6.611'35
<b>CAPITULO II : Material y gastos de Secretaría</b>					
1	Material de escritorio . . . . .	200'00			200'00
2	Impresos. . . . .	250'00		0'03	249'97
3	Correspondencias, pólizas y timbres.	300'00		46'36	253'64
	Suma el Capítulo 2.º	750'00		46'39	703'61
<b>CAPITULO III : Local de la Cámara</b>					
1	Alquiler de casa . . . . .	1.080'00			1.080'00
2	Alumbrado . . . . .	300'00		103'90	196'10
5	Calefacción . . . . .	125'00		84'85	40'15
6	Mobiliario y enseres . . . . .	300'00		248'00	52'00
7	Teléfono. . . . .	200'00		17'90	182'10
9	Limpieza. . . . .	140'00		20'00	120'00
	Suma el Capítulo 3.º	2.145'00		474'65	1.670'35
<b>CAPITULO IV : Representaciones</b>					
1	Dietas . . . . .	500'00		500'00	
2	Viajes . . . . .	800'00		344'55	455'45
	Suma el Capítulo 4.º	1.300'00		844'55	455'45
<b>CAPITULO V : Impuestos</b>					
5	Cuota para la Junta consultiva.	324'16			324'16
	Suma el Capítulo 5.º	324'16			324'16
<b>CAPITULO VI : Imprevistos</b>					
1	Por los que ocurran en esta sección.	2.114'00		1.343'95	770'05
	Suma el Capítulo 6.º	2.114'00		1.343'95	770'05

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total gastado Pesetas
	<i>Sección 2.<sup>a</sup>—Servicios de interés general</i>				
	<b>CAPITULO I : Censo y Estadística</b>				
3	Impresos y fichas . . . . .	125'00		81'75	43'25
	Suma el Capítulo 1.º . . . . .	125'00		81'75	43'25
	<b>CAPITULO II : Biblioteca y Boletín de la Cámara</b>				
3	Compra de libros y suscripciones . . . . .	200'00			
»	Encuadernaciones y fichas . . . . .	125'00			
»	Publicación del Boletín . . . . .	500'00		267'15	557'85
	Suma el Capítulo 2.º . . . . .	825'00		267'15	557'85
	<b>CAPITULO VI : Premios y subvenciones</b>				
1	Premios a las fincas mejor construidas . . . . .	400'00			
»	Subvención al Fomento del Turismo. . . . .	240'00			640'00
	Suma el Capítulo 6.º . . . . .	640'00			640'00
	<b>CAPITULO VII : Imprevistos</b>				
	Por los que ocurran en esta sección. . . . .	1.468'98		890'73	578'25
	Suma el Capítulo 7.º . . . . .	1.468'98		890'73	578'25
	<i>Sección 3.<sup>a</sup>—Servicios de carácter especial, técnicos y de interés particular.</i>				
	<b>CAPITULO I : Personal técnico</b>				
	Un Letrado Asesor . . . . .	500'00			500'00
	Un Procurador. . . . .	250'00			250'00
	Suma el Capítulo 1.º . . . . .	750'00			750'00
	<i>Sección 4.<sup>a</sup>—Deudas y atrasos</i>				
	<b>CAPITULO UNICO. — Deudas</b>				
	Amortización del tercer sexto del valor de las cinco acciones serie B del Banco de la Propiedad adquiridas según acuerdo de 26 de febrero de 1931 a condición de abonar su importe en seis años . . . . .	416'66			416'66
	Suma el Capítulo único. . . . .	416'66			416'66

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total gastado Pesetas
	<b>RESUMEN DE GASTOS</b>				
	<i>Sección 1.<sup>a</sup>—Suma el Capítulo 1.<sup>o</sup></i>	6.792'00		180'65	6.611'35
	» » 2. <sup>o</sup>	750'00		46'39	703'61
	» » 3. <sup>o</sup>	2.145'00		474'65	1.670'35
	» » 4. <sup>o</sup>	1.300'00		844'55	455'45
	» » 5. <sup>o</sup>	324'16			324'16
	» » 6. <sup>o</sup>	2.114'00		1.343'95	770'05
	Suma la Sección 1. <sup>a</sup>	13.425'16		2.890'19	10.534'97
	<i>Sección 2.<sup>a</sup>—Suma el Capítulo 1.<sup>o</sup></i>	125'00		81'75	43'25
	» » 2. <sup>o</sup>	825'00		267'15	557'85
	» » 6. <sup>o</sup>	640'00			640'00
	» » 7. <sup>o</sup>	1.468'98		890'73	578'25
	Suma la Sección 2. <sup>a</sup>	3.058'98		1.239'63	1.819'35
	<i>Sección 3.<sup>a</sup>—Suma el Capítulo 1.<sup>o</sup></i>	750'00			750'00
	Suma la Sección 3. <sup>a</sup>	750'00			750'00
	<i>Sección 4.<sup>a</sup>—Suma el Cap. único.</i>	416'66			416'66
	Suma la Sección 4. <sup>a</sup>	416'66			416'66
	<b>RESUMEN POR SECCIONES</b>				
	Importa la Sección 1. <sup>a</sup>	13.425'16		2.890'19	10.534'97
	» » 2. <sup>a</sup>	3.058'98		1.239'63	1.819'35
	» » 3. <sup>a</sup>	750'00			750'00
	» » 4. <sup>a</sup>	416'66			416'66
	<b>RESUMEN GENERAL</b>	17.650'80		4.129'82	13.520'98
	Suman los Ingresos.				24.050'37
	Suman los Gastos				13.520'98
	Saldo para 1934.				10.529'39

Mahón a 31 de diciembre de 1933.—El Secretario, *F. Ponsetí y Vinent*.—El Presidente, *Miguel Frech*.

## RELACIÓN de justificantes de las cuentas del presupuesto de 1933

Artículos	CONCEPTOS	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO I</b>		
<b>Recursos permanentes</b>		
1.º	Sobrante del ejercicio anterior . . . . .	9.462'62
2.º	Cuotas obligatorias : Recaudado por dicho concepto según cargaremes núms. 1 a 4 . . . . .	14.587'75
	Suma el Capítulo 1.º . . . . .	24.050'37
<b>GASTOS</b>		
<i>Sección 1.ª—Gastos generales</i>		
<b>CAPITULO I : Personal de Secretaría</b>		
1.º	Pagado según libramientos números 1-10-16-20-29-30-41-42-52-55-64-66-81-82-93-99-100-63-110-111-112-113-114-124-125-137-138-163-165 . . . . .	6.611'35
	Suma el Capítulo 1.º . . . . .	6.611'35
<b>CAPITULO II : Material y gastos de Secretaría</b>		
1.º	Pagado por material de escritorio, según libramientos números 37-43-60-61-71-72-92-97 . . . . .	200'00
2.º	Pagado por impresos según libramientos núms. 4-5-13-22-38-40-44-94-95-96-121-133-135-145-146-148 . . . . .	249'97
3.º	Satisfecho por correspondencia, pólizas y timbres, mediante libramientos 28-136-168 . . . . .	253'64
	Suma el Capítulo 2.º . . . . .	703'61
<b>CAPITULO III : Local de la Cámara</b>		
1.º	Alquiler de casa pagado por este concepto y libramientos núms. 2-21-31-45-58-74-87-106-118-126-139 y 161 . . . . .	1.080'00
3.º	Alumbrado : Gastado por este concepto según libramientos núms. 3-15-42-46-62-74 <sup>a</sup> -90-107-116-129-142-159 . . . . .	196'10
5.º	Calefacción : Invertido por dicho concepto mediante libramientos 12 y 155 . . . . .	40'15
6.º	Mobiliario y enseres : Satisfecho por este concepto y libramientos 14 y 132 . . . . .	52'00
7.º	Teléfono : Satisfecho por el servicio telefónico de 1933 mediante libramientos números 7-18-34-47-56-67-85-104-117-144 y 158 . . . . .	182'10
9.º	Limpieza : Pagado por limpieza del local social mediante libramientos n.º 6-11-33-48-53-65-83-101-115-127-140-166 . . . . .	120'00
	Suma el Capítulo 3.º . . . . .	1.670'35

Artículos	CONCEPTOS	Pesetas
<b>CAPITULO IV : Representaciones</b>		
2.º	Viajes : Invertido en gastos de viaje según libramientos núms. 25 y 39 . . . . .	455'45
	Suma el Capítulo 4.º . . . . .	<u>455'45</u>
<b>CAPITULO V : Impuestos</b>		
5.º	Cuota para la Junta Consultiva : Satisfecho por cuota de sostenimiento según libramiento núm. 77 . . . . .	324'16
	Suma el Capítulo 5.º . . . . .	<u>324'16</u>
<b>CAPITULO VI : Imprevistos</b>		
1.º	Satisfecho por imprevistos de esta Sección 1.ª según libramientos núms. 17-23-49-76-78-79-83-86-91-98-105-109-119-120-134-147-149-157-148 y 74 . . . . .	770'05
	Suma el Capítulo 6.º . . . . .	<u>770'05</u>
<i>Sección 2.ª—Servicios de interés general</i>		
<b>CAPITULO I : Censo y estadística</b>		
3.º	Impresos y fichas : Satisfecho por este concepto según libramiento número 26 . . . . .	43'25
	Suma el Capítulo 1.º . . . . .	<u>43'25</u>
<b>CAPITULO II : Biblioteca y Boletín de la Cámara</b>		
3.º	Satisfecho durante el año 1933, según libramientos números 9-24-27-36-50-54-59-68-69-70-73-84-102-108-122-123-128-131-141-153-156-154 y 164 . . . . .	557'85
	Suma el Capítulo 2.º . . . . .	<u>557'85</u>
<b>CAPITULO VI : Premios y subvenciones</b>		
1.º	Premios a fincas mejor construídas y subvenciones al Fomento del Turismo : Retirado por dicho concepto según libramientos números 8-19-35-51-57-75-88-103-130-143-150 y 160 . . . . .	640'00
	Suma el Capítulo 6.º . . . . .	<u>640'00</u>
<b>CAPITULO VII : Imprevistos</b>		
1.º	Satisfecho durante el año 1933, según libramientos números 89 y 167 . . . . .	578'25
	Suma el Capítulo 7.º . . . . .	<u>578'25</u>

Artículos	CONCEPTOS	Pesetas
<i>Sección 3.<sup>a</sup>—Servicios de carácter especial, técnicos y de interés particular</i>		
<b>CAPITULO I: Personal técnico</b>		
1.º	Satisfecho por la asignación de 1933 al señor Abogado Asesor y al Procurador de la Cámara según libramientos números 151 y 152.	750'00
	Suma el Capítulo 1.º	<u>750'00</u>

*Sección 4.<sup>a</sup>—Deudas y atrasos***CAPITULO ÚNICO: Deudas**

	Remitido al Banco de la Propiedad por la tercera anualidad de amortización del nominal de cinco acciones Serie B que tenemos suscritas : libramiento núm. 162.	416'66
	Suma este capítulo único.	<u>416'66</u>

**RESUMEN POR SECCIONES**

<i>Sección 1.<sup>a</sup></i>	—Suma el Capítulo 1.º	6.611'25	
»	» 2.º	703'61	
»	» 3.º	1.670'35	
»	» 4.º	455'45	
»	» 5.º	324'16	
»	» 6.º	770'05	10.534'97
<i>Sección 2.<sup>a</sup></i>	—Suma el Capítulo 1.º	43'25	
»	» 2.º	557'85	
»	» 6.º	640'00	
»	» 7.º	578'25	1.819'35
<i>Sección 3.<sup>a</sup></i>	—Suma el Capítulo 1.º	750'00	750'00
<i>Sección 4.<sup>a</sup></i>	—Suma el Capítulo único	416'66	416'66
	Suman los Gastos.		<u>13.520'98</u>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos . . .	24.050'37 Ptas.
Importan los Gastos . . .	<u>13.520'98 »</u>
Sobrante disponible para 1934 . . .	<u>10 529'39 »</u>

DON FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca :

CERTIFICO : Que las partidas consignadas en la relación que precede coinciden con las anotaciones hechas en los libros correspondientes y con los justificantes mencionados que obran en la Secretaría de mi cargo.

Y para que conste y unir a la cuenta del Presupuesto de mil novecientos treinta y tres, en armonía con lo que dispone el artículo 61 del Reglamento orgánico expido el presente visado por el señor Presidente en la ciudad de Mahón a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT

V.º B.º

EL PRESIDENTE,  
MIGUEL FRECH



**Relación de cuotas obligatorias de esta Cámara, correspondientes al año 1933 que se han dado de baja por haberse extendido indebidamente.**

Núm. de lista	Nombre y apellidos	Semestre	Importe	Municipio
573	Rafael Vidal Pons	2.º	2'50	Mahón
1252	Juan Mercadal Timoner	1.º	2'50	»
»	»	2.º	2'50	»
342	Jaime Garriga Caules	1.º	1'25	Mercadal
1267	Juan y Luciano Palliser Seguí	1.º	1'25	Mahón
»	»	2.º	1'25	»
1763	Jaime Seguí Gomila	1.º	1'25	»
»	»	2.º	1'25	»
1764	Pedro Pons Llopis	1.º	1'25	»
»	»	2.º	1'25	»
1765	Juana Prietos Tarrasa	1.º	1'25	»
»	»	2.º	1'25	»
2322	Magdalena Pons Llopis	1.º	1'25	»
»	»	2.º	1'25	»
3331	Bernardo Cardona Fedelich	1.º	1'25	»
»	»	2.º	1'25	»
3668	Sociedad de Pescadores	Año	0'50	»
Total.			24'25	

**Clasificación de los recibos de la anterior relación por Grupos y Categorías de los diferentes Municipios de Menorca.**

Grupo	Categoría	Número de recibos	Municipio	Importe
2.º	2. <sup>a</sup>	3	Mahón	7'50
3.º	1. <sup>a</sup>	1	Mercadal	1'25
3.º	1. <sup>a</sup>	12	Mahón	15'00
3.º	2. <sup>a</sup>	1	»	0'50
Suma igual a la relación.				24'25

**DON FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT**, Secretario General de la Cámara de la Propiedad Urbana de Menorca.

**CERTIFICO** : Que examinados los libros de Contabilidad de esta Cámara, resulta :

1.º Que las cuotas que anteceden son las únicas que han dejado de cobrarse en el ejercicio que hoy fine.

2.º Que el importe de las cuotas relacionadas representa el 0'1659 por ciento de las liquidadas por esta Cámara.

3.º Que habiendo sido dadas de baja dichas cuotas no se puede seguir para su cobro procedimiento alguno, pues que, como se deduce de las observaciones no existen ya la mayoría de las fincas y por tanto propietarios de ellas y por lo que afecta a los números 342 y 3668 de la lista por haberse extendido duplicados involuntariamente.

Y para que conste y en virtud de lo dispuesto en el último párrafo en el artículo 61 del Reglamento orgánico de 6 mayo de 1927 expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de esta Corporación en 31 de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

**FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT**

**SECRETARIO**

V.º B.º

**EL PRESIDENTE,**  
**MIGUEL FRECH**

**BALANCE-INVENTARIO** o estado de situación de esta Cámara que forma en el día de hoy la Comisión Económica permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento orgánico de 6 de mayo de 1927 y el 48 del de Régimen interior.

<b>ACTIVO</b>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<b>Caja :</b>		
Efectivo existente en ella . . . . .	10.529'39	10.529'39
<b>Valores :</b>		
Valor de las cinco acciones de la serie B del Banco de la Propiedad que tenemos suscritas . . . . .	2.500'00	2.500'00
<b>Biblioteca :</b>		
Valor de las obras de consulta adquiridas hasta la fecha . . . . .	1.006'26	1.006'26
<b>Mobiliario y enseres :</b>		
Mesa para el salón de actos . . . . .	34'30	
17 sillones para el salón de actos . . . . .	242'33	
Un marco para el retrato del Jefe del Estado . . . . .	20'33	
Una mesa para el Secretario . . . . .	101'82	
Dos sillones para la secretaría . . . . .	28'52	
Seis sillas para la secretaría . . . . .	59'59	
Una percha para el zaguán. . . . .	16'29	
Un armario librería . . . . .	73'10	
Máquina de escribir y su mesa . . . . .	1.120'31	
Dos tinteros . . . . .	19'99	
Mesa para el salón de lectura . . . . .	61'44	
Dos portiers de peluche . . . . .	229'36	
Dos estores . . . . .	83'17	
Dos relojes . . . . .	99'04	
Una alfombra para la sala de juntas . . . . .	175'77	
Colgaduras para las ventanas . . . . .	19'21	
Un armario archivador . . . . .	21'44	
Un fichero de roble . . . . .	137'18	
Suma y sigue.	2.543'19	14.035'65

	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.	2.543'19	14.035'65
Un lavabo y toallas	36'01	
Una estufa de petróleo	85'74	
Instalación eléctrica	181'40	
Bandera y asta para la misma	77'17	
Cuatro perchas	5'37	
Doce sillones madera de Viena	123'46	
Una estantería para el archivo	67'69	
Escudo para la fachada	19'00	
Un paraguero	95'00	3.234'03
<b>Total Activo.</b>		<b>17.269'68</b>

### PASIVO

#### Acciones serie B del Banco de la Propiedad :

Tres dividendos pasivos de las cinco acciones de dicho Banco n.º 5.155/9 que tenemos suscritas.	1.250'02	1.250'02
---	----------	----------

#### Amortizaciones :

Amortización del 5 % sobre el valor de la Biblioteca (1.006'26) y de los muebles y enseres (3.234'03)	212'01	212'01
<b>Total Pasivo.</b>		<b>1.462'03</b>

### COMPARACION

Importa el Activo.	Ptas. 17.269'68
Importa el Pasivo.	» 1.462'03
<b>Líquido Activo.</b>	<b>» 15.807'65</b>

Mahón a 31 diciembre de 1933.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

*Miguel Frech*

EL SECRETARIO,

*F. Ponsetí y Vinent*

### V

## ESTADÍSTICA

(En las hojas que siguen a continuación va condensada la estadística que esta Secretaría ha formulado durante el finido año de 1933).

Distribución de los electores de esta Cámara en grupos y categorías y cálculo de las respectivas cuotas obligatorias con arreglo a las disposiciones de los artículos 17 y 57 del Reglamento-Ley orgánico.

MUNICI-PIOS	PRIMER GRUPO						SEGUNDO GRUPO				TERCER GRUPO				RESUMEN		Miembros a elegir según R. O. de 8 de Noviembre de 1929			
	1. <sup>a</sup> Categoría		2. <sup>a</sup> Cat. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup> Categoría		2. <sup>a</sup> Categoría		1. <sup>a</sup> Categoría		2. <sup>a</sup> Categoría		Número de electores	Importe de cuotas Pesetas	Grupos	Categorías	Miembros por Categoría	Por grupo		
	A		B		250'01 a 500 10 Ptas.		100'01 a 250 7'50 Ptas.		50'01 a 100 5 Ptas.		10'01 a 50 2'50 Ptas.								hasta 10'00 0'50 Ptas.	
	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas	Propietarios	Pesetas				
Mahón . . .	2	60'00	17	255'00	73	730'00	303	2,272'50	469	2,345'00	1181	2,952'50	219	109'50	2264	8,724'50	1.º	1. <sup>a</sup> A 1. <sup>a</sup> B	2	4
Ciudadela . . .	»	»	2	30'00	10	100'00	23	172'50	54	270'00	1040	2,600'00	276	138'00	1405	3,310'50				
Alayor . . .	»	»	»	»	»	»	1	7'50	5	25'00	216	540'00	776	388'00	998	960'50	2.º	2. <sup>a</sup>	2	7
Villa Carlos . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	5	25'00	86	215'00	448	224'00	539	464'00				
Mercadal . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	4	20'00	132	330'00	449	224'50	585	574'50	3.º	1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup>	3	5
Ferrerías . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	78	195'00	187	93'50	265	288'50				
San Luis . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	60'00	503	251'50	527	311'50	5	5	5	
Totales . . .	2	60'00	19	285'00	83	830'00	327	2,452'50	537	2,685'00	2757	6,892'50	2858	1,429'00	6583	14,634'00				16

Valor de la mano de obra que ha regido en 1933 para las obras del ramo de edificación en todas las poblaciones o municipios que abarca esta Cámara.

Municipios	ALBAÑILERÍA				CARPINTERÍA		
	Oficial de 1. <sup>a</sup>	Oficial de 2. <sup>a</sup>	Ayudante	Peón	Maestro	Oficial	Peón
	Jornal diario Pesetas	Jornal diario Pesetas	Jornal diario Pesetas	Jornal diario Pesetas	Jornal diario Pesetas	Jornal diario Pesetas	Jornal diario Pesetas
Mahón . . . . .	9'00	8'50	8'00	6'75	10'00	8'70	6'00
Alayor . . . . .	9'50	7'75	7'00	6'00	8'50	6'00	5'00
Mercadal . . . . .	8'00	7'00	5'75	5'00	8'00	7'00	5'75
Ferrerías . . . . .	8'00	7'00	5'75	5'00	8'00	7'00	5'75
Ciudadela . . . . .	9'00	8'50	8'00	6'00	8'00	6'00	5'00
San Luis . . . . .	9'00	8'00	7'00	6'00	9'00	7'00	6'00
Villa-Carlos . . . . .	8'50	7'50	6'75	6'00	8'00	7'00	6'00

Los maestros albañiles cobran por trabajo de dirección de la obra el 16 por 100 sobre los jornales de sus operarios empleados en la misma.

### Precio de los materiales de construcción en Menorca en 1933.

	Unidad	Mahón Pesetas	Alayor Pesetas	Mercadal Pesetas	Ferrerías Pesetas	Ciudadela Pesetas	Villacarlos Pesetas	San Luis Pesetas
Quints . . . . .	Docena	5'50	5'50	5'10	4'00	4'50	6'15	6'70
Cuarts . . . . .	»	6'00	6'00	5'40	4'50	4'50	6'30	7'20
Tersus de 3 pulgadas . . . . .	»	5'25	5'25	5'50	4'75	5'00	4'50	7'45
» » 4 » . . . . .	»	5'50	5'50	5'00	5'00	5'00	6'20	7'45
Piedras » 6 » . . . . .	»	7'00	7'00	6'75	5'50	6'50	7'50	8'25
» » 8 » . . . . .	»	7'60	7'60	7'25	6'00	7'00	8'75	
Tres per dosus . . . . .	»	8'60	8'60	8'25	7'00	12'00	10'50	
Cantons . . . . .	»	12'00	12'00	12'75	9'00	14'00	12'00	
Redones . . . . .	»	»	»	»	»	18'00	15'00	
Piezas diferentes medidas . . . . .	Pié cúbico	1'00	1'00	0'55	m. 1. 0'30	0'50	»	
Peldaños . . . . .	»	2'50	2'50	2'57	6'50	0'50	»	
Teja moruna . . . . .	100	15'00	11'00	»	12'50	13'00	»	
Yeso . . . . .	Saco	2'65	2'50	2'25	2'50	3'50	2'50	
Cemento corriente . . . . .	Tonelada	70'00	56'25	68'75	55'00	70'00	50'00	
» Portland . . . . .	»	105 a 130	150'00	40 k. 7	130'00	112'00	150'00	
Cal . . . . .	40 kgs.	2'50	2'40	2'00	2'50	2'50	2'00	
Arena . . . . .	Carretada	13'50	13'00	5'50	3'00	5'00	5'00	
Ladrillo corriente cocido . . . . .	100	15'00	11'00	8'00	7'50	10'00	6'00	
Baldosas cemento . . . . .	m <sup>2</sup>	7'00	8'00	5'75	6'00	8'00	6'25	
Azulejos blancos . . . . .	100	35 a 50	45'00	45'00	45'00	50'00	40'00	
» colores . . . . .	»	60 a 75	50'00	50'00	60'00	75'00	40'00	
Arrimaderos de azulejos . . . . .	m <sup>2</sup>	28'00	23'00	»	»	30'00	»	
Vigas de hierro . . . . .	Palmo	0'60	0'50	1'35	»	0'25	0'60	
» » madera . . . . .	»	1'00	0'90	0'90	0'85	0'90	1'00	
Madera para arrimadero . . . . .	»	0'70	0'60	0'35	»	1'25	1'00	
» » construcción . . . . .	»	0'90	0'72	1'00	»	1'15	0'70	
Acarreos . . . . .	Carretada	3'00	2'50	13'00	4'00	2'25	1'50	

# ESTADÍSTICA de los juicios de desahucio tramitados en los siete Juzgados Municipales existentes en Menorca durante el año 1933.

Juzgados	Número de juicios de desahucios	MOTIVO QUE LES DIÓ ORIGEN			TRAMITACIÓN			Lanzamiento	
		Por incumplimiento contrato	Por haber expirado el contrato	Por falta de pago del precio convenido	SIN SENTENCIA		POR SENTENCIA		
					Transacción o desestimación	Caducidad de la instancia	Absolviendo		Condenando
Mahón . . . . .	20	»	»	20	3	»	17	2	
Alayor . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
Mercadal . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ferrerías . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ciudadela . . . . .	7	»	»	7	»	»	7	»	
San Luis . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villacarlos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
<b>Totales.</b>	<b>27</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>»</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	



## VI NECROLOGIA

No seríamos justos si no dedicáramos en este momento un cariñoso recuerdo a los que fueron dignos y entusiastas vocales de este Pleno, los cuales, por designios del Altísimo, han pasado a mejor vida.

En 2 de julio de 1933 dejó de existir en Barcelona, donde se trasladó para sufrir penosa operación quirúrgica, don Joaquín Ferré Martínez que con tanto celo e interés, desde la fundación de esta Corporación, laboraba en el seno de la misma en defensa de los intereses que le están encomendados y el día 27 de noviembre siguiente falleció en Ciudadela, después de larga y penosa enfermedad sufrida con ejemplar resignación, don Antonio Tudurí Moll, que igualmente desde que empezó el funcionamiento de esta Cámara era uno de los dos vocales del Pleno que con gran celo representaba a los electores de su dicha ciudad natal.

Descansen en la paz del Señor tan probos amigos y ya que las flores se marchitan y las lágrimas se evaporan permitasenos elevar al Altísimo una preza para el eterno descanso de sus almas y reciban sus familiares nuestro expresivo sentimiento de condolencia.

---

Queda a grandes rasgos bosquejada la labor que durante el quinto ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1933, ha efectuado la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca la que tiene como principal anhelo poder ser útil y hacer provechosa labor para sus colegiados y para los poderes públicos.

Cree esta Secretaría haber cumplido el deber que le impone la Ley Orgánica de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y en la confianza de que V. E. con su elevado y recto criterio sabrá suplir las deficiencias que este modesto trabajo pueda encerrar, da por terminada su labor en Mahón a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT  
SECRETARIO.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
MIGUEL FRECH

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.

**DON FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT, Secretario general de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.**

**CERTIFICO :** Que la Memoria que antecede fué aprobada por unanimidad por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de febrero último, acordando su remisión por duplicado al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Previsión por si merece su aprobación y demás efectos reglamentarios.

Y para que conste expido el presente, visado por el señor Presidente de la Corporación y sellado con el de la misma en Mahón a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—**FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT, Secretario.**—V.º B.º—El Presidente, **MIGUEL FRECH.**

FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT  
SECRETARIO

V.º B.º  
AL PRESIDENTE  
MIGUEL FRECH

**Ministerio de Trabajo  
y Previsión Social**

—  
Dirección General de Trabajo  
Servicio de Acción Social  
Política Social Inmobiliaria  
=

Vistas las cuentas de ingresos y gastos para 1933, que presenta para su aprobación la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, y estando ajustadas a las disposiciones vigentes.

Esta Dirección general ha dispuesto que sean aprobadas, lo que con devolución de un ejemplar autorizado participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 6 de Abril de 1934.

EL DIRECTOR GENERAL.

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.

Ministerio de Trabajo

y Previsión Social

Don FRANCISCO PONSETI Y JIMÉNEZ, Secretario

General de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida

de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida

de Mérida

DECLARACIÓN: Que la Memoria que se

presenta es la que se ha aprobado en la

sesión de fecha 15 de Mayo de 1934

de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida

que se ha celebrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º

de la Ley de 15 de Mayo de 1934, y en consecuencia, se

declara que la Memoria que se presenta es la que se ha

aprobado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934

de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida

que se ha celebrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º

de la Ley de 15 de Mayo de 1934, y en consecuencia, se

declara que la Memoria que se presenta es la que se ha

aprobado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934

de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida

que se ha celebrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º

de la Ley de 15 de Mayo de 1934, y en consecuencia, se

declara que la Memoria que se presenta es la que se ha

aprobado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934

de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida

que se ha celebrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º

de la Ley de 15 de Mayo de 1934, y en consecuencia, se

declara que la Memoria que se presenta es la que se ha

aprobado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934

de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mérida